



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.386

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 12 de Julio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16681F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 2740 del 05/07/10 – Ratifica Contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y Firma LUXEM S.R.L.	4493
S.G.G. N° 2741 del 05/07/10 – Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol en la Loc. de Los Toldos – Dpto. Santa Victoria	4494
M.A. y D.S. N° 2748 del 05/07/10 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Analista Química Cintia Graciela Talevi Abud	4494
M.D. EC. N° 2756 del 05/07/10 – Convenio: Gobierno de la Provincia de Salta y la Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR	4495
M.D.H. N° 2758 del 05/07/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Norma del Carmen Villa	4495
M.S.P. N° 2767 del 05/07/10 – Designa a la Sra. Pamela Casal Jefa de Programa Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública	4496
S.G.G. N° 2790 del 05/07/10 – Aprueba Reglamento General para el Concurso de cargos en el Ambito de Aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial – Dcto. N° 2615/05	4496

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2742 del 05/07/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Justo Diego Varela	4497
M.J. N° 2743 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Hugo Omar Cabana	4497
M.G.S. y D.H. N° 2744 del 05/07/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Roberto Plaza	4497
M.J. N° 2745 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Víctor Zenon Domínguez	4498
M.G.S. y D.H. N° 2746 del 05/07/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Oficial Ayudante R. Roberto Raúl Pastrana, Policía de la Provincia	4498
M.J. N° 2747 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Nicolás Javier Rojas	4498
M.J. N° 2749 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Herculano Pereyra	4498
S.G.G. N° 2750 del 05/07/10 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sres. Roberto Ruiz y otros	4498
M.J. N° 2751 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ariel Renato Velazquez	4498
S.G.G. N° 2752 del 05/07/10 – Aclaratoria de designación de Personal Temporario – Sra. Liliana Rojas	4498
M.J. N° 2753 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Justiniano Lorenzo Condori	4498
M.G.S. y D.H. N° 2754 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sr. Fidel Zapana	4499

	Pág.
M.G.S. y D.H. N° 2755 del 05/07/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ricardo Ariel Choque	4499
M.J. N° 2757 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ricardo Angel Campos	4499
M.J. N° 2759 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Dionisio Ernesto Arias	4499
M.ED. N° 2760 del 05/07/10 – Prorroga de designación de personal – Sras. María Alejandra Vera y Romina Soledad Pérez Bazán	4499
M.J. N° 2761 del 05/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Carlos Víctor Pérez	4499
M.F. y O.P. N° 2762 del 05/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Victorina Cerpa	4499
M.S.P. N° 2763 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela Isabel Aramayo	4500
S.G.G. N° 2764 del 05/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Valentina Herrera Cargnello	4500
M.S.P. N° 2765 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Lic. María Gabriela Vuistaz Serrano	4500
S.G.G. N° 2766 del 05/07/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Rosario López Cross Diez	4500
S.G.G. N° 2768 del 05/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Alejandra Pistan	4500
M.S.P. N° 2769 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Dr. Sergio Fernando Humacata	4501
M.F. y O.P. N° 2770 del 05/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Antonio Alberto Guzmán	4501
M.S.P. N° 2771 del 05/07/10 – Designa personal temporario – Sr. Cristian Federico Aimo	4501

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 265 del 06/07/10 – Dcto. N° 2655/10 – Aclaratoria – C.P.N. Jorge Alejandro Sastre en el cargo de Jefe de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna	4501
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.G.S. y D.H. N° 545 del 06/07/10 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	4502
---	------

ACTA

N° 100016382 – Tribunal Electoral Acta N° 5624/2010 con Anexo (Referéndum Municipio de Nazareno)	4502
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016378 – Dirección de Vialidad de Salta N° 07/2010	4503
N° 100016213 – Universidad Nacional de Salta N° 04/10	4503

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100016368 – Parques Nacionales – P.N. El Rey N° 05/10 – Expte. N° 392/10	4504
N° 100016367 – Parques Nacionales – P.N. El Rey N° 04/10 – Expte. N° 394/10	4504

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100016376 – Municipalidad de Cachi N° 01/2010	4504
N° 100016366 – Dirección de Vialidad de Salta N° 30/2010	4505

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100016349 – Wolbroeken S.A. – Expte. N° 34-13.563/48	4505
N° 100016279 – Roberto Diego López – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48	4505
N° 100016257 – Italia Zazzarini – Río Las Pavas – Expte. N° 34-11.381/09	4506

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100016380 – Secretaría de Obras Públicas – Sec. De Recursos Hídricos Ref. Expte. 125-19.223/09 determinar la Línea de Ribera – Río Mojotoro	4506
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100016363 – Santiago Saravia Frías – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.230 (Cateo)	4507
N° 100016362 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Molinos – Expte. N° 19.937 (Cateo)	4507
N° 100016287 – Martana 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.891	4507
N° 100016286 – Sulfa X – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Río Grande – Expte. N° 19.730	4508
N° 600000060 – La Parca – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Ratones – Expte. N° 19.594	4508
N° 100016221 – Angela – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.901	4508
N° 100016220 – San Cayetanito – Dpto. Orán, Lugar: El Terraplen – Expte. N° 19.900	4509
N° 100016201 – Votorantim Metais Argentina S.A. – Edicto de Cateo – Dpto. Santa Victoria – Expte. N° 19.951	4509

SUCESORIOS

N° 600000074 – Viveros Lidia Nieve – Expte. N° 1-246.699/08	4509
N° 100016383 – Díaz, Pablo Enrique, Giménez Rufina Martina – Expte. N° 246.267/08	4510
N° 100016381 – Aquino Dalmacio – Expte. N° 303.474/10	4510
N° 100016373 – Castro Pascuala Enriqueta – Expte. N° 283.066/09	4510
N° 100016369 – González, Néstor Luis – Expte. N° 12.296/99	4510
N° 100016356 – Rojas Francisco Brigido – Espinoza, María Esther – Expte. N° 235.812/08	4510
N° 100016354 – González, Ceferino – Mendoza, Juana Rosa – Expte. N° 235.811/08	4510
N° 100016350 – Bullrich, Guillermo Enrique – Expte. N° 303.775/10	4511
N° 100016333 – Amaya de Vega, Concepción – Expte. N° 283.356/09	4511
N° 100016332 – Díaz Rodrigo – Expte. N° 289.111/09	4511
N° 100016324 – García Cesar Oscar – Expte. N° 2-170.419/06	4511
N° 600000069 – Beatriz Amador y/o Nelly Amador y/o Beatriz Nelly Amador y/o Nelly Beatriz Amador – Expte. N° 267.836/09	4511
N° 600000068 – Vía García Marcial; Orellana Almendras Filomena – Expte. N° 277.293/09	4512
N° 100016309 – Argañaraz, Luisa Petronila – Expte. N° 8.178/08	4512
N° 100016307 – Arapa, María Lucía – Expte. N° 305.489/10	4512
N° 100016306 – Arroyo, Adán Luciano y Martínez, Rufina Luisa – Expte. N° 12-57.773/00	4512

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 600000072 – Ochoa Herminia Elena c/Ochoa de Aguirre	
Petrona Rosa – Cañizares Martín – Expte. N° 010.146/09	4512
N° 100016338 – Ale Gomez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana	
o sus Herederos y/o con Derecho – Expte. N° 12.361/10	4513
N° 100016325 – Bucotich de Vázquez, Liliana Mabel C. Ivancevich, Emilio	
e Ivancevich de Santos Oliveira, Emilia y/u otros – Expte. N° 164.131/06	4513

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000073 – Banco Santander Rio S.A. vs. Choque Chiri Francisco – Expte. N° 251.839/09	4513
N° 100016344 – Banco Santander Rio S.A. vs. Tamer Bellotto,	
Borys Manuel – Expte. N° 256.218/09	4513
N° 100016313 – Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina	
Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán	
c/Ferrocarriles B.A.P. SA - Expte. N° 1 M/2004 (Pcia. Córdoba)	4514

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016370 – Tala Yaco S.A.	4514
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100016379 – Frigorífico Bermejo S.A.	4515
N° 100016274 – Sanatorio San Roque S.A. – Extraordinaria	4516
N° 100016273 – Sanatorio San Roque S.A. – Ordinaria	4516

AVISOS COMERCIALES

N° 100016377 – CITRUSALTA S.A.	4517
N° 100016365 – El Talar de Salta S.A.	4517

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100016364 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 10/08/10	4518
---	------

ASAMBLEAS

N° 100016375 – Sindicato Amas de Casa – SACRA	
– Filial Salta – Ordinaria, para el día 30/07/10	4518
N° 100016374 – Sindicato Amas de Casa – SACRA	
– Filial Salta – Extraordinaria, para el día 30/07/10	4519
N° 100016331 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 04/09/10	4519

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100016384 – De la Edición N° 18.385 del 08/07/10 4519

RECAUDACION

N° 100016385 – Del día 08/07/10 4520

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2740**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-32.837/09

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma LUXEM S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción y ejecución de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Fabril", referente a la instalación y operación de una Planta Industrial nueva para la fabricación de muebles de madera y carpintería metálica, a realizarse en un terreno adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, trasladando los talleres y líneas de fabricación de muebles y las carpinterías metálicas actualmente localizadas en calle Junín N° 260. Complementariamente se ampliará la capacidad de producción en más de un 50% con la incorporación de una nueva línea de producción de muebles de madera, y de maquinarias para carpintería metálica;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o alguno de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas

retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los E.I.C.S. e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma LUXEM S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma LUXEM S.R.L., que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Fabril", en un predio adjudicado de aproximadamente 7.000 m², localizado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Salta, 5 de Julio de 2010

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2741

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-4.547/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a “San Pedro Apóstol”, que se celebraron el día 29 de junio de 2010, en la localidad de Los Toldos, Departamento de Santa Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 81, expte. N° 90-18.812/10 aprobada en Sesión de fecha 24-06-2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a “San Pedro Apóstol”, que se celebraron el día 29 de junio de 2010, en la localidad de Los Toldos, Departamento Santa Victoria.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 2748

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 34-10.735/09 Cpde. 1.

VISTO la renuncia al Contrato de Locación de Servicios efectuada por la Analista Química Cintia Graciela Talevi Abud, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional celebró un contrato de Locación de Servicios con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobado por Decreto N° 2401/09 siendo prorrogado por Decretos N° 3715/09 y N° 613/10, con vencimiento este último, el día 31 de diciembre de 2010;

Que con fecha 13 de marzo del corriente año, la contratada, decide resolver el Contrato de Locación de Servicios, haciendo uso de la facultad rescisoria prevista en las cláusulas del referido Contrato;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tomó intervención pertinente;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto dicha contratación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir del día 13 de marzo de 2010, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Analista Química Cintia Graciela Talevi Abud, D.N.I. N° 31.035.617.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2756

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.933/10

VISTO el Convenio firmado el 06 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey y la Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR, representado por el señor Presidente Ing. José Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado convenio las partes expresan su voluntad de desarrollar actividades de cooperación mutua destinadas a la implementación de los Proyectos de Comunicación Institucional de la – COVIAR – vigentes;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta asistirá financieramente, con un aporte no reintegrable a la COVIAR, transfiriendo al efecto los recursos originarios de la afectación de los derechos de exportación de productos vitivinícolas;

Que por su parte la COVIAR afectará recursos indicados a la complementación del financiamiento presupuestario de los Proyectos, Plan de Comunicación Genérica del Vino en el Mercado Interno y Promoción del Vino en los Mercados Externos;

Que la COVIAR se compromete por su parte a difundir los alcances del Convenio, entre sus entidades integrantes a través de todas las comunicaciones institucionales vinculadas a los citados proyectos, haciendo mención asimismo de los aportes que realizan tanto el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como el Gobierno de la Provincia de Salta en toda oportunidad en que se difundan las acciones de los Proyectos a desarrollarse;

Que han tomado la intervención que corresponde el Servicio Administrativo Financiero (SAF) y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico de Salta;

Que para garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado el 06 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey y la Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR –, representado por el señor Presidente Ing. José Molina, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se solventará con fondos depositados en la cuenta corriente N° 3-100-0940628787-5 (Banco Macro), en el marco del convenio aprobado por Decreto N° 927/10.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2758

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 113.681/2010 – código 153 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la licenciada Norma del Carmen Villa, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 8 obra certificado emanado del Programa Gestión y Articulación de Dispositivos Proteccionales, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro, del cual surge que la nombrada prestó servicios en la Residencia Juvenil Esperanza, dependiente de dicha secretaría, durante los meses de enero, febrero y hasta el 08 de marzo de 2010.

Que la Secretaría de la Función Pública, mediante dictamen n° 1745/2010, se expide manifestando que asiste razón a la peticionante en cuanto se le deben reconocer los servicios prestados y reclamados en autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, atento a que la señora Norma del Carmen Villa venía desem-

peñándose en virtud de un contrato de locación de servicios, corresponde prorrogar el mismo por el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y hasta el 08 de marzo de 2010.

Que el Departamento Personal, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 08 de marzo de 2010, dáse por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Norma del Carmen Villa, D.N.I. n° 10.993.443, aprobado por decreto n° 1902/2009.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2767

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.041/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Jefa Programa Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, dispuestas por Decretos n°s 2321/08 y 2364/08, de la CPN Nancy Lilian Montebelli, y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo la Sra. Pamela Casal, pasará a ocupar dicha función;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, informa que el gasto que ocasiona dicho trámite será absorbido por la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción 081130010100, en razón que no representa un incremento en la partida Global del Presupuesto vigente;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Jefa Programa Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, dispuestas por Decretos n°s 2321/08 y 2364/08, de la CPN Nancy Lilian Montebelli, D.N.I. n° 13.414.307.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la Sra. Pamela Casal, D.N.I. n° 29.738.322, en la función 7, Jefa Programa Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, Decretos n°s. 2321/08 y 2364/08, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 5 de Julio de 2010

DECRETO N° 2790

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7140 y los Decretos N°s. 2615/05, 4508/08 y 5974/08, y

CONSIDERANDO:

Que las convenciones colectivas de trabajo celebradas entre la Administración Pública Provincial y sus empleados se encuentran regidas por las disposiciones de la Ley N° 7140.

Que en el marco de la mencionada Ley, se llevaron a cabo las negociaciones colectivas de trabajo que culminaron con el dictado del Decreto N° 2615/05, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial.

Que mediante Decreto N° 4508/08, el Gobierno de la Provincia convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inciso 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, integrando la Comisión Negociadora Central prevista por el artículo 29 del mencionado convenio.

Que mediante acta de fecha 22 de junio de 2010, la Comisión Negociadora Central aprobó el proyecto de Reglamento General para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del CCT para el Sector Público Provincial, elevado por la Subcomisión de Carrera Administrativa, solicitando al Poder Ejecutivo su consideración.

Que concierne a este Gobierno como política de Estado la profesionalización de los agentes públicos a través de la capacitación permanente, la garantía de estabilidad y la promoción de la carrera administrativa, todo ello basado en el mérito y la idoneidad demostradas a través de sistemas de concurrencia y selección claros, objetivos y transparentes, tal como el que se propone con el proyecto de Reglamento elevado por la Comisión Negociadora Central.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento General para el Concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05) que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Derogar toda otra norma anterior, general o particular, en cuanto se oponga a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2742 – 05/07/2010 – Expedientes Nros. 44-153.285/07 Refs. (1) y (2); 226-016.336/09 y 44-153.285/07

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Justo Diego Varela, D.N.I. N° 29.120.124, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Eduardo Pedroza, en contra del Decreto N° 3.443/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2743 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-13.301/08.

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Hugo Omar Cabana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2744 – 05/07/2010 – Expediente N° 01-93.432/09

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Sr. Roberto Plaza, D.N.I. N° 16.866.595, Legajo Personal N° 9.222, en contra de la Resolución N° 196/09 emitida por el ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Go-

bierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2745 – 05/07/2010 – Expte. N° 226-16.955/09.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Zenon Domínguez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2746 – 05/07/2010 – Expediente N° 01-94.276/09, Cpde. (1) y (2).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Ayudante ® de Policía de la Provincia, don Roberto Raúl Pastrana, D.N.I. N° 26.701.604, Legajo N° 13.101, en contra del Decreto N° 4.272/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2747 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-13.438/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Nicolás Javier Rojas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2749 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-14.063/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Herculano Pereyra, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2750 – 05/07/2010 – Exptes. N°s 01-94.514/09-0 y 01-94.118/09-0 y Cpdes. 1, 2, 3, 4 y 5; 91-19.367/09 Rfte. 1

Artículo 1° - Recházase por inadmisibile el Recurso de Revocatoria, interpuesto por los señores Roberto Ruiz, DNI N° 14.298.046; Irma Ruiz, DNI N° 13.507.138; Hugo Sarapura, DNI N° 28.634.762; Raúl Luna, DNI N° 20.643.936; Raúl Mamani, DNI N° 16.883.225; Carmen Torres, DNI N° 22.478.868, Carina Andrea Flores, DNI N° 28.715.519; José Flores, DNI N° 14.735.628; Cristian Corregidor, DNI N° 40.468.847; Diego Vázquez, DNI N° 18.732.523, Matías Botelli, DNI N° 36.804.980 y otros, Vecinos del Barrio Juan Calchaquí, contra el Decreto N° 4745/09 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2751 – 05/07/2010 – Expte. N° 235-1.034/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ariel Renato Velázquez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2752 – 05/07/2010 – Expediente N° 230-00527/10

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Sra. Liliana Rojas – DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2753 – 05/07/2010 – Expte. N° 01-84.742/05

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Justiniano Lorenzo Condorí, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2754 – 05/07/2010 – Expte. N° 52-510.346/10

Artículo 1° - Designase al señor Fidel Zapana, D.N.I. N° 16.884.578, en carácter de Personal Temporario para cumplir funciones de conducción en la Oficina Seccional Cerrillos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria perteneciente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2755 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-15.169/09

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Ariel Choque, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2757 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-14.258/09

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Angel Campos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2759 – 05/07/2010 – Expte. N° 50-15.208/09

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Dionisio Ernesto Arias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2760 – 05/07/2010 – Expedientes 47-11.701/09 Cde. 1 y 2, 159-166.336/10 (Original y Cde. 1)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de las Sras. María Alejandra Vera, D.N.I. 21.665.640, y Romir a Soledad Pérez Bazán, D.N.I. 29.738.514, Odontólogas, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital con 30 (treinta) horas semanales, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 01/06/10 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2761 – 05/07/2010 – Expte. N° 41-45.138/06

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Carlos Víctor Pérez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2762 – 05/07/2010 – Expte. N° 11-91.092/10 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Ceipa – D.N.I. N° 6.158.721, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Julio de 2010 y por el término de 5

(cinco) meses, con una remuneración equivalente a Ordenanza Esc. 02 – Agr. S – Gr. 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2763 – 05/07/2010 – Expte. N° 11.333/10 – código 321

Artículo 1° - Modificase del orden 796.1, de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, Decreto n° 4927/08, la denominación: profesional asistente por la denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Isabel Aramayo, D.N.I. n° 21.896.263, matrícula profesional n° 877, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la doctora Silvia Mabel Cardozo (Decreto n° 1225/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2764 – 05/07/2010 – Expediente N° 292-3.502/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Valentina Herrera Cargnello, DNI N° 33.030.142, en la Secretaría de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 5 de julio del 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2765 – 05/07/2010 – Expte. n° 9.324/10 – código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Gabriela Vuistaz Serrano, D.N.I. n° 13.414.350, matrícula profesional n° 772, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital Señor del Milagro, cargo 346.1, Decreto n° 4497/08, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 11 de septiembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, de la licenciada María Laura Caporaletti, según Resolución Ministerial n° 0275/10 y su modificatoria n° 0625/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2766 – 05/07/2010 – Expediente N° 02-25.158/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross Diez, DNI N° 32.347.771, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de julio del 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2768 – 05/07/2010 – Expediente N° 292-4.008/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Alejandra Pistan, D.N.I. N° 24.182.990, en la Secretaría

de Prensa y Difusión, a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2769 - 05/07/2010 – Expte. n° 7.557/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión de Productos Odontología del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobado por Decreto n° 238/03, el cargo 6.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Sergio Fernando Humacata, D.N.I. n° 31.194.404, matrícula profesional n° 1487, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2770 – 05/07/2010 – Expte. N° 11-96.805/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Antonio Alberto Guzmán, D.N.I. N° 8.060.189 a partir del 1 de Mayo de 2010, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas por el término de 5 (cinco), meses en el marco del Decreto N° 4062/74 y lo dispuesto en el Decreto N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2771 - 05/07/2010 – Expte. n° 28.204/09 – código 87

Artículo 1° - Transfiérase el cargo previsto en el cobertura de cargos del Ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, aprobada por Decreto n° 1034/96, orden 14, a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, al orden 39.3, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Cristian Federico Aimo, D.N.I. n° 36.128.434, para desempeñarse como auxiliar administrativo, en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en cargo 39.3, Resolución Ministerial n° 96 D/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, Subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Sofia de la Cruz Guotas, según Decreto n° 3746/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 6 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 000265

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO el Decreto 2655/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa al CPN. Jorge Alejandro Sastre, en el cargo de Jefe de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que conforme surge de verificaciones efectuadas se omitió consignar que el mismo retiene su cargo de planta permanente de este Ministerio, siendo necesaria su aclaración;

Que conforme lo prevé la Ley de Procedimientos Administrativos los errores materiales se podrán subsanar siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello y conforme facultad delegada de los Decretos N° 41/95 y su modificatorio N° 1761/96 y confirmados por Decreto N° 1105/02;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación dispuesta mediante Decreto N° 2655/10, es con retención del cargo de planta del cual es titular.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 545 – 06/07/2010 – Expediente N° 295-2.422/10

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 – Decreto N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de soportes y mantenimiento de Hardware y Software para la Ampliación del Sistema de Emergencias 9.1.1 – 1ra. Etapa – Valle de Lerma y Valles Calchaquies, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 13.320.000,00 (Pesos Trece Millones Trescientos Veinte Mil con 00/100) siendo su forma de pago en 36 cuotas de \$ 370.000,00 (Pesos Trescientos Setenta Mil con 00/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Coordinación de Compras del Poder ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2010.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2740 y 2756, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACTA

O.P. N° 100016382

R. s/c N° 2202

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

ACTA N° 5624

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de julio de dos mil diez, en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Alfredo R. Amerisse y Alvaro Figueroa Castellanos, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas, se reúnen con motivo de la convocatoria al Referéndum para que los electores del Municipio Nazareno se expidan respondiendo por sí o por no, sobre si es su voluntad que funcione la Hostería construida por la Provincia en la citada localidad, ordenado por ley n° 7620 en los términos del art. 60 de la Constitución Provincial, y por Decreto n° 2719/10. Abierto el acto y puesto a consideración el orden del día, se resuelve:

1) Aprobar el padrón electoral remitido por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal n° 1 conteniendo los datos de los electores correspondientes al Municipio Nazareno con cierre al 6/07/10. Por secretaría deberá procederse a realizar las impresiones necesarias para el Acta Electoral, como asimismo deberá remitirse a dicho Municipio copia de los padrones para ser exhibidos en los lugares públicos, y hacerse entrega a las distintas fuerzas políticas.

2) Determinar el plan de ubicación de mesas receptoras de votos de la siguiente forma:

Municipio Nazareno
Circuito 51 A
Escuela n° 4346 “Nuestra Señora de Guadalupe” –
Localidad Nazareno
Mesa n° 1 Masculina
Mesa n° 2 Masculina
Mesa n° 3 Femenina
Mesa n° 4 Femenina
Circuito N° 51 B
Escuela n° 4416 “Virgen de la Medalla Milagrosa” –
Localidad Bacoya
Mesa n° 5 Mixta

Circuito N° 51 C
 Escuela n° 4456 – Localidad Poscaya
 Mesa n° 6 Masculina
 Mesa n° 7 Femenina
 Circuito N° 51 D
 Escuela n° 4529 “Fray Mamerto Esquiú” – Localidad Cuesta Azul
 Mesa n° 8 Mixta
 Circuito N° 51 E
 Escuela n° 4222 “Juana Manso” – Localidad Molino de Cuesta Azul
 Mesa n° 9 Mixta
 Circuito 51 F
 Escuela n° 4536 “Facundo de Zuviría” – Localidad San Francisco de Tuctuca
 Mesa n° 10 Mixta

3) Establecer que en las Mesas n° 1 a 4 ubicadas en la localidad de Nazareno, se habilite la incorporación del voto electrónico, basado en la tecnología de boleta electrónica con el mismo sistema utilizado en los procesos electorales del año 2009.

4) Autorizar que por Secretaría se realicen las designaciones de las autoridades de mesa que correspondan.

5) Oficializar los modelos de boletas que como Anexo I y II integran la presente, y ordenar por Secretaría su impresión en número suficiente.

6) Designar como Veedores Judiciales a los agentes del Poder Judicial que sean requeridos a cumplir dicha función –con un máximo de hasta quince personas – cuya nómina oportunamente deberá elevar la Secretaría de este Tribunal.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente
 Tribunal Electoral

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
 Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alfredo R. Amerisse
 Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alvaro Figueroa Castellanos
 Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano
 Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo
 Secretaria
 Tribunal Electoral

VERANEXO

Sin Cargo

c) 12/07/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016378

F. N° 00C1-23484

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 07/2010

Gobierno de la Provincia de Salta

Expte. N° 33-193.613

Ruta Provincial N° 25

Tramo: Rosario de la Frontera – El Arenal

Obra: Repavimentación de Calzada.

Precio del Pliego: Pesos, Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 10.450.000,00).

Apertura: 26 de Julio de 2010 – Horas: 10:00

Plazo de Obra: Diez (10) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contables, desde el 12-07-2010, hasta el 23-07-2010 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
 Ing. Jefe (I.)

Dirección de Vialidad de Salta
 A cargo Despacho

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2010

O.P. N° 100016213

F. v/c N° 00C2-0737

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 004/010

Expediente N° 18.051/010

Se comunica que por Resolución N° 053-DC-A-210, se llama a Licitación Pública N° 004/010, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 9 de agosto de 2010, a las 11,00hs.

Lugar de Apertura: Sala "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 01 al 22/07/2010

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100016368 F. N° 0001-25467

Ministerio de Turismo de la Nación

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – P.N. El Rey.

Tipo: Licitación Privada N° 05/10 – Expediente: 392/10

Clase: Etapa Unica Nacional – Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: "Adquisición de equipamiento del Sector Mantenimiento del Parque Nacional El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3 piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 23/07/10.

Fecha de Apertura: 27/07/10 – Hora de Apertura: 12:00 hs.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/07/2010

O.P. N° 100016367 F. N° 0001-25467

Ministerio de Turismo de la Nación

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – P.N. El Rey.

Tipo: Licitación Privada N° 04/10 – Expediente: 394/10

Clase: Etapa Unica Nacional – Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: "Adquisición de equipamiento de Informática destinada a distintas Areas de este Parque Nacional El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3 piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 23/07/10.

Fecha de Apertura: 27/07/10 – Hora de Apertura: 10:00 hs.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/07/2010

CONCURSOS DE PRECIOS.

O.P. N° 100016376 F. N° 0001-25477

Municipalidad de Cachi

Concurso de Precios N° 01/10

Resolución N° 310/10

Fecha y hora máxima para compra de Pliegos: 12 de Julio de 2010 Horas 13,00.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

Fecha Apertura Ofertas: 13 de Julio de 2010 – Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Cachi

Concepto: Adquisición de una Unidad, Elevador Hidráulico Articulado consistente en Plataforma aérea articulado de 13 a 15 metros nueva. Con una base trailer de remolque, con estabilizadores plegables manuales, enganche con freno inercial para tiro, rueda de auxilio, luces y paragolpe reglamentario. Barquilla para un operario con nivelación automática. Comandos hidráulicos en la base y en la barquilla Con Giro de columna de 360° en ambos sentidos, válvula de parada de emergencias, aire comprimido en barquilla, bomba auxiliar de emergencia manual. Accionamiento por motor de 5 a 7 HP.

Destino: Municipalidad de Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00.

María Fanny Flores de Guitian

Intendente

Municipalidad de Cachi

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2010

O.P. N° 100016366

F. N° 0001-25462

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 30/2.010

Para la adquisición de "Mano de Obra para Tendido de Red para Provisión de Agua Potable a Campamento Río San Lorenzo"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.-

Expte.: N° 33-193.745

Apertura: 23 de Julio de 2.010 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – 4.400 – Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22/07/10 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016349

F. N° 0001-25437

Ref. Exptes. N° 34-13.563/48

La razón social WOLBROEKEN S.A., en su carácter de propietaria gestiona la conclusión del trámite de concesión de caudales públicos de agua para irrigación a favor de los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 673

del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N° 113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo, para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Acequia de Arriba de la Banda Grande-, con un turno de dos (2) días con sus noches por semana; 2) Matrícula N° 674 del Dpto. Molinos, Salta, bajo suministro original N° 113, con aguas del Río Calchaquí margen izquierdo, para una superficie bajo riego de 150 has. con un caudal de 78,750 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal propios – Acequias del Medio y de los Arrenderos o La Esquina-, con un turno en forma permanente.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 230,00

e) 08 al 15/07/2010

O.P. N° 100016279

F. N° 0001-25342

Ref. Exptes. N° 34-12.767/10; 34-77.708/76 y 34-12.430/48

El Señor Roberto Diego López, propietario de la Matrícula 4183 del Dpto. Chicoana, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 320 Suministro N° 215, (superficie bajo riego de 77,7910 ha de ejercicio permanente) y Suministro N° 394 (superficie bajo riego 50 ha de ejercicio permanente Expte. N° 12.430/48 Dcto. N° 14.487/55), a derivar del río Chicoana Pulares y A° Tilian de Pulares margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 4183 para irrigar una superficie de 44,2100 ha con un caudal máximo de 23,210 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Bole-

tín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.
Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016257 F. N° 0001-25312
Ref. Expte. N° 34-11.381/09

Italia Zazzarini, D.N.I. N° 01.259.928, en su carácter de usufructuaria del inmueble Catastro N° 3171, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 13,125lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100016380 F. N° 0001-25489
Ref. Expte. N° 125-19.223/09, Original

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 995/10 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 2 de Julio de 2010.- ... Visto: ... Considerando: ... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve: Artículo 1°.- Determinar la Línea de Ribera del Río Mojotoro - Margen

Izquierda, en el sector de la obra "Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte" propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución S.R.H. N° 590 y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	3562178	7267459
2	3562278	7267517
3	3562350	7267587
4	3562419	7267654
5	3562524	7267716
6	3562602	7267798
7	3562685	7267845
8	3562761	7267873
9	3562783	7267939
10	3562858	7267964
11	3562927	7267948
12	3562969	7267956
13	3563039	7268003
14	3563176	7268007
15	3563312	7268068
16	3563414	7268049
17	3563454	7268064
18	3563554	7268029
19	3563654	7268027
20	3563859	7267963
21	3564012	7268001
22	3564176	7267942
23	3564291	7267858
24	3564456	7267802
25	3564596	7267773
26	3564645	7267736
27	3564679	7267750
28	3564731	7267802
29	3564790	7267844
30	3564877	7267903
31	3564957	7267954
32	3565041	7267979
33	3565191	7267971
34	3565264	7268018
35	3565332	7268015
36	3565445	7267981
37	3565538	7267949
38	3565627	7267926
39	3565720	7267852
40	3565784	7267787
41	3565855	7267709

Artículo 2°.- La Secretaría de Obras Públicas deberá dar cumplimiento con la publicación del presente Acto Administrativo por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la

Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 3°.- Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar a los señores miembros de la Comisión Técnica y sigan las presentes actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas a sus efec-

tos. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes – Secretario de Recursos Hídricos.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa del Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/07/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016363

F. N° 0001-25452

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 20.230 cateo ha solicitado permiso de cateo de 2.465 has. 1.190 m2 en el Departamento: Los Andes, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7306037.74	3471920.27
2	7306037.74	3474484.58
3	7298917.28	3474484.58
4	7298917.28	3473334.58
5	7298917.28	3470000.00
6	7302037.74	3470000.00
7	7302037.74	3471720.28
8	7304037.74	3471720.27
9	7304037.82	3471920.27

Superficie registrada 2.465 has. 1.190 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas N° 1.412 del Dpto. Los Andes, 282 y 56 del Dpto. La Poma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 21/07/2010

O.P. N° 100016362

F. N° 0001-25451

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 19.937 cateo ha solicitado permiso de cateo de 3.373 has. 5.663 m2, en el Departamento: Molinos, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7117308.97	3434887.69
2	7117308.97	3440174.00
3	7108654.47	3440174.00
4	7109020.58	3438465.17
5	7110287.00	3438465.17
6	7110286.84	3437635.15
7	7112393.63	3436245.99
8	7113122.97	3436057.89
9	7113669.97	3435407.70
10	7114250.02	3434887.39

Superficie registrada total 3.373 has. 5.663 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas N° 40, Consultora Fudol S.A. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 21/07/2010

O.P. N° 100016287

F. N° 00001-25348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars S.A. en Expte. N° 19.891 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la Mina se denominará: Martana 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94

	X	Y
	7376801.06	3495914.68
	7376596.88	3496903.49

O.P. N° 100016220 F. N° 0001-25263

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Miriam Analía Marquez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: San Cayetanito, que tramita mediante Expte. N° 19.900, ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: El Terraplen, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4361285.73	7446619.72
4361720.49	7446765.62
4361799.26	7446549.67
4361947.27	7446398.67

Superficie registrada 10 has. 7207 m² p/Aplic. Art. 192 C.M.N. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 12 y 23/07/2010

O.P. N° 100016201 F. N° 0001-25236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. en Expte. N° 19.951 cateo ha solicitado permiso de cateo de zona 1: 2.595 has. 3.229 m² y zona 2: 4.705 has. 5.016 m², en el Departamento: Santa Victoria, en el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar – 94**

Zona: 1	X	Y
1	7525570.00	3589390.00
2	7225570.00	3592410.00
3	7529080.00	3592410.00
4	7529080.00	3599460.00
5	7524578.54	3599460.00
6	7524578.54	3598768.72
7	7524846.98	3599210.98
8	7525106.79	3599060.98
9	7524578.54	3598146.02
10	7524578.54	3597526.18
11	7527578.54	3597526.18

12	7527578.54	3594526.18
13	7526085.02	3594526.18
14	7526085.02	3594282.66
15	7524334.51	3594282.66
16	7524334.51	3589392.13

Zona: 2	X	Y
1	7522700.44	3589392.13
2	7522700.44	3591592.13
3	7523812.29	3591592.13
4	7523812.29	3596482.66
5	7524578.54	3596482.66
6	7521578.54	3597526.18
7	7521578.54	3597526.18
8	7521578.54	3600526.18
9	7521650.00	3600526.18
10	7521650.00	3600920.00
11	7518200.00	3600920.00
12	7518200.00	3600706.97
13	7519281.50	3600706.97
14	7519281.50	3597706.97
15	7520281.50	3597706.97
16	7520281.50	3595206.97
17	7518200.00	3595206.97
18	7518200.00	3589390.00

Superficie registrada total zona 1: 2.595 has. 3.229 m² y zona 2: 4.705 has. 5.016 m². Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas N° 450, 451, 458, 459, 465, 466, 496. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 92,00 e) 01 y 12/07/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000074 F. N° 0006-0073

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vivero, Lidia Nieve - Sucesorio" – Expte. N° 1-246.699/08, declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "Vivero, Lidia Nieve", y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016383

F. N° 0001-25491

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza – del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, y Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Díaz, Pablo Enrique; Giménez, Rufina Martina s/Sucesorio”, Expte. N° 246.267/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC y con publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Mayo de 2010. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016381

F. N° 0001-25490

La Doctora Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Aquino, Dalmacio s/Sucesorio”, Expte. N° 303.474/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016373

F. N° 0001-25474

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Castro, Pascuala Enriqueta s/Sucesorio” – Expte. N° 283.066/09, Cítese por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno y/o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016369

F. N° 0001-25469

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “González, Néstor Luis – Sucesorio” Expte. N° 12.296/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Santa Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2010

O.P. N° 100016356

F. N° 0001-25449

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, ordena en los autos caratulados “Sucesorio Rojas, Francisco Brigido – Espinoza, María Esther” – Expte. N° 235.812/08 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016354

F. N° 0001-25448

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, ordena en los autos caratulados “Sucesorio González, Ceferino – Mendoza, Juana Rosa” – Expte. N° 235.811/

08 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016350 F. N° 0001-25445

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel en los autos caratulados "Bullrich, Guillermo Enrique s/ Sucesorio" – Expte. N° 303.775/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos 1 día de publicación en el diario El Tribuno). Salta, 06 de Julio de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016333 F. N° 0001-25419

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Peñaranda, en los autos caratulados "Amaya de Vega, Concepción por Sucesorio" (Expte. N° 283.356/09), cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Capital, 29 de Junio de 2.010. Dra. Julia Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016332

F. N° 0001-25414

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Díaz, Rodrigo s/Sucesorio" – Expte. N° 289.111/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Junio de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016324

R. s/c N° 2200

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "García, César Oscar - Sucesorio" – Expte. N° 2-170.419/06, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 600000069

F. N° 0006-0068

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Beatriz Amador y/o Nelly Amador y/o Beatriz Nelly Amador y/o Nelly Beatriz Amador s/Sucesorio" – Expte. N° 267.836/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Junio de 2010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 600000068 F. N° 0006-0067

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Via García, Marcial; Orellana Almendras, Filomena s/ Sucesorio” – Expte. N° 277.293/09, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016309 F. N° 0001-25392

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: “Argañaraz, Luisa Petronila por Sucesorio”, Expte. N° 8.178/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 19 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016307 F. N° 0001-25388

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos

caratulados “Sucesorio de Arapa, María Lucía” – Expte. N° 305.489/10, Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/07/2010

O.P. N° 100016306 F. N° 0001-25387

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, en los autos caratulados “Sucesorio de Arroyo, Adán Luciano y Martínez, Rufina Luisa” – Expte. N° 2C-57.773/00, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/07/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000072 F. N° 0006-0071

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Ochoa Herminia Elena c/Ochoa de Aguirre Petrona Rosa – Cañizares Martín s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 010.146/09” Cita al Sr. Martín Cañizares y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado bajo catastro N° 2086 Urbano de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por Cinco días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2010

O.P. N° 100016338 F. N° 0001-25425

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet en autos: "Ale Guevez, Belén vs. Alurralde de Zapata, Juana o sus Herederos y/o con Derecho s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.361/10 ordena la citación por edictos a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata: M.C. N° 5963 urbano de Metán, Sección B; Manzana 11; Parcela 4; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente". Publicación 5 días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Juez. San José de Metán, 06 de Julio de 2.010 Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 15/07/2010

O.P. N° 100016325 F. N° 0001-25408

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Bucotich de Vázquez, Liliana Mabel C. Ivancevich, Emilio e Ivancevich de Santos Oliveira, Emilia y/u otros – sumario: adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 164.131/06, cita, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Provincia, a los herederos del demandado Emilio Ivancevich para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 53, inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 04 de Abril del año dos mil diez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 y 12/07/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000073

F. N° 0006-0072

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri Francisco s/Ejecutivo" Expte. N° 251.839/09, cita y emplaza al Sr. Francisco Choque Chiri, D.N.I. N° 92.633.184, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo 5 (Cinco) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por un día. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez – Juez". Salta, 22 de Abril de 2.010. Dra. Lucia Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12/07/2010

O.P. N° 100016344

F. N° 0001-25432

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Tamer Bellotto, Borys Manuel s/Ejecutivo" Expte. N° 256.218/09, cita y emplaza al Sr. Tamer Bellotto, Borys Manuel, D.N.I. N° 14.887.877, a fin de que comparezcan a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (Seis) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario por 3 (Tres) días. Salta, 2 de Junio de 2.010. Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/07/2010

O.P. N° 100016313

F. N° 0001-25398

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por si y en representación de su Hijo Menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA – Daños y Perjuicios” Expediente N° 1 M de 2004 cita y emplaza a los herederos

del causante Plácido Apolinar Martínez a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 del CPC). Río Cuarto 30 de Junio de 2009. Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e)07 al 14/07/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100016370

F. N° 0001-25470

Tala Yaco S.A.

Lugar y Fecha del Contrato: En la Ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de 2010 por Escritura número veinticuatro, y por Escritura Rectificatoria número noventa y nueve del dos de junio de 2010.

Denominación de la Sociedad: Tala Yaco S.A.

Socios: Enrique Atilio Piacentini, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, L.E. N° 6.070.980, CUIT N° 20-06070980-8, viudo, domiciliado en calle 25 de mayo N° 2.317, undécimo piso, departamento B, contador público nacional; Gustavo Adolfo Fuchs, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. N° 18.572.226, CUIT N° 20-18572226-1, de estado civil soltero, domiciliado en Boulevard Mutis N° 899, comerciante; Miguel Angel Sikh, nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I.: N° 13.728.038, CUIT N° 20-13728038-9, casado en primeras nupcias con Lyda Ester Boerr, D.N.I. N° 14.048.744, domiciliado en calle Padre Genesio N° 850, contador público nacional; todos estos vecinos de la ciudad de Santa Fe; Hugo Carlos Meier, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y seis, D.N.I. N° 17.728.375, CUIT N° 20-17728375-5, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Fernández, D.N.I. N° 20.149.256, domiciliado en calle Obispo Gelabert N° 1.778 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, arquitecto; Héctor José Gastaldello, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, D.N.I. N° 6.262.148, CUIT N° 20-06262148-7, divorciado, domiciliado en calle San

Martín N° 5.717 de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, comerciante; Cristian Jorge Sánchez, nacido el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, D.N.I. N° 16.778.045, CUIT N° 20-16778045-9, casado en primeras nupcias con Griselda Ambrosini, D.N.I. N° 17.276.004, domiciliado en Avenida Génova N° 835, contador público nacional; y Marcelo Muriado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I. N° 12.694.151, CUIT N° 20-12694151-0, casado en primeras nupcias con Emma Adriana Merdeni, D.N.I. N° 13.730.846, domiciliado en calle Ugarteche N° 1.243 bis, empresario, estos dos últimos vecinos de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento del mismo nombre; todos argentinos.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, con Sede Social y administrativa en calle Las Heras N° 1602 de la ciudad de Salta.

Duración: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, las siguientes actividades: explotación agrícola ganadera consistente en la explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie y la explotación de actividades agrícolas en general, producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, tabacaleras, frutícolas y hortícolas, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por

mayor o menor. La Sociedad no realizará actividades que la incorporen a la fiscalización estatal permanente establecida por el artículo 299 inciso 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) representado por 3000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nacional N° 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias, de 1 (uno) o de 5 (cinco) votos, o preferidas de 1 (uno) voto o sin derecho a voto. El capital se suscribe e integra en su totalidad en efectivo, por cada uno de los accionistas, según el siguiente detalle: Enrique Atilio Piacentini suscribe e integra en efectivo 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil); Gustavo Adolfo Fuchs suscribe e integra en efectivo 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil); Hugo Carlos Meier suscribe e integra en efectivo 600 (seiscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil); Miguel Angel Sikh suscribe e integra en efectivo 800 (ochocientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); Héctor José Gastaldello suscribe e integra en efectivo 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil); Cristian Jorge Sánchez suscribe e integra en efectivo 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil); Marcelo Muriado suscribe e integra en efectivo 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, o sea \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelectos. Su elección es revocable por Asamblea. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente en el caso de que el número de miembros así lo permita. El Directorio se reunirá una vez cada 3 (tres) meses y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios como presidente a: Miguel Angel Sikh, D.N.I. N° 13.728.038, CUIT N° 20-13728038-9, domiciliado en calle Padre Genesio N° 850 de la ciudad de Santa Fe; Director suplente: Marcelo Muriado, D.N.I. N° 12.694.151, CUIT N° 20-12684151-0, con domicilio en calle Ugarteche N° 1243 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Ambos fijan sus domicilios especiales en los señalados precedentemente para cada uno.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo establecido en el Artículo 284 de la ley nacional N° 19.550, teniendo los accionistas en derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la misma Ley.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas de la materia en vigencia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/07/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12/07/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016379

F. N° 0001-25486

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2010, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta;

2.- Consideración del aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$ 16.000.0000 mediante la emisión de las acciones clase "A".

3.- Reforma del art. 5to de estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 2 precedente.

Armando A. García
Administrativo

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/07/2010

O.P. N° 100016274

F. N° 0001-25338

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la cancelación de pasivos no corrientes que la Sociedad adeuda al 31 de diciembre de 2009, mediante el pago en efectivo del 50% de la deuda y la capitalización del restante 50% y consecuente consideración y resolución sobre aumento

del capital social a dichos fines y renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asamblea, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/07/2010

O.P. N° 100016273

F. N° 0001-25338

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día jueves 22 de Julio de 2010 a horas 19.30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del Resultado del Ejercicio 2009.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

5.- Consideración y ratificación sobre la retribución a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que – a los fines de cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC – para asistir a las Asambleas, (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad sito en Av. Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 19 de julio de 2010 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/07/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100016377

F. N° 0001-25481

CITRUSALTA S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que el Directorio y la Sindicatura de CITRUSALTA Sociedad Anónima, razón social inscrita en ese Juzgado en el Libro 35 c.s., Folio 256, Asiento 7206 con fecha 20/12/72, han renunciado. Que por Asamblea General Ordinaria conforme al Libro de Actas F° 92/93 de fecha 03/10/2009 se designo nuevo directorio integrando como Directores Titulares a: Carlos Herminio

Blaquier DNI N° 11.045.431, Javier Enrique Esteban Croto DNI N° 10.155.593, Santiago Blaquier DNI. N° 20.384.887; Federico Juan Antonio Nicholson LE. N° 5.081.878, como Director Suplente a Ignacio Blaquier DNI N° 20.987.402, y como Sindico Titular a María Fraguas DNI N° 16.938.443; y por Acta de Directorio N° 319 del 05/10/2009 se realizo la distribución de cargos del directorio que quedo constituido de la siguiente manera: Presidente Carlos Herminio Blaquier, Vicepresidente Javier Enrique Esteban Croto; Directores Titulares: Santiago Blaquier y Federico Juan Antonio Nicholson.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/07/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2010

O.P N° 100016365

F. N° 0001-25461

El Talar de Salta S.A.

Incremento de integrantes del actual Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González de Boden, ordenó la publicación del edicto a los fines de dar conocimiento que el día 26 de febrero del año dos mil diez, mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50, se resolvió que el Directorio de El Talar de Salta S.A. quede conformada, desde el 1° de marzo de 2010 y hasta el término del mandato actual: 31 de agosto de 2010, por tres miembros titulares y un suplente; incorporando a la Sra. María Susana Massani, D.N.I. N° 6371831, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 297 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Conforme consta en Acta de Directorio N° 94 de idéntica fecha, los cargos se distribuyeron: Presidente: Roberto José Radrizzani, L.E. N° 7787595, domiciliado en Coronel Vidt N° 297 de la ciudad de Metán, provincia de Salta; Vicepresidente primero: Guido Radrizzani, D.N.I. N° 23124443, domiciliado en San Lorenzo N° 350, de la ciudad de Metán, provincia de Salta; Vicepresidente segundo: Carmen Corral, L.C. N° 1366980, con domicilio en Avda. Mitre N° 2062, 5° Piso Dpto. B, Avellaneda, Buenos Aires, y directora suplente la sra. María Susana Massani, D.N.I. N° 6371831, domiciliada en Coronel Vidt N° 297, Metán, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Sal-

ta, 05/07/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100016364

F. N° 00001-25458

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 2010, a hs. 19:00 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta sita en calle Bueno Aires 655 "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la última acta de asamblea.
- 2.- Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/09.
- 3.- Renovación de autoridades (arts. 35 y ss. de estatutos).
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 10 de Agosto 2010 a hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 10 de Agosto de 2010, desde horas 10:00 a 15:00 en la sede de la Institución. A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Fonoaudiólogas Rossana del Valle Maneff y Silvana Estela Mohr (Art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 20 de Julio de 2010 se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (art. 36 de Estatutos). Asimismo hasta las 14:00 horas del día 19 de Julio de 2010 podrán presentar observaciones al mismo, quedando el pa-

drón oficializado el día 20 de Julio de 2010 luego de evaluado por la Junta Electoral. Asimismo se comunica que hasta las 14 horas del día 26 de Julio de 2010, se podrán presentar listas de candidatos en los términos del art. 38 y concordantes de los Estatutos Sociales. En fecha 28 de Julio de 2010 se procederá a la oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral (art. 40 de Estatutos).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Lic. María Constanza Dal Molin
Presidente

Imp. \$ 62,00

e) 12/07/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016375

F. N° 0001-25476

Sindicato Amas de Casa
SACRA – Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 2010 a hs 18:00 en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/09.
- 3.- Análisis de la vida institucional de la Asociación.
- 4.- Designación de dos afiliadas para suscribir el acta.

Ester Lidia Córdoba
Secretaria General
Cintia Alegre
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 12/07/2010

O.P. N° 100016374 F. N° 0001-25476

Sindicato Amas de Casa – SACRA – Filial Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 2010 a hs 19:30 en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y modificación del Estatuto Social.
- 3.- Designación de dos afiliadas para suscribir el acta.

Ester Lidia Córdoba
 Secretaria General
Cintia Alegre
 Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 12/07/2010

O.P. N° 100016331 F. N° 0001-25413

Sindicato de Luz y Fuerza – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 04 de Setiembre de 2.010 a horas 16.00 en el “Complejo Deportivo Luz y Fuerza”, sito en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de Actas.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico periodos 01-07-2.007 al 30-06-2.008 y 01-07-2008 al 30-06-2009.

p/el Consejo Directivo Sindicato de Luz y Fuerza Salta

Vicente Sebastián Gutiérrez
 Sub-Secretario de Hacienda
Lauro José Paz
 Secretario General

Imp. \$ 40,00 e) 08 y 12/07/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100016384 R. s/c N° 2203

De la Edición Nro. 18.385 de fecha 08 de julio de 2010

Sección JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

Se deja constancia que el Martillero Julio Cesar Tejada contrató en este Boletín Oficial, la publicación del Remate Judicial Expte. N° 300.832/10 por 2 (dos) días

El mismo fue publicado en el Boletín Oficial del día 07 de julio y por una omisión de la Imprenta Concesionaria no se publico en su similar el día 08 de Julio, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 600000070 F. N° 0006-3069

Miércoles 21/07/10 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault – 4P – Megane Tri 1,6 L Pack
– Año 2007 – Con Equipo GNC y en Buen Estado

El día Miércoles 21 de Julio de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault – 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1.6 L Pack – Año 2.007 – Motor N° K4MJ706Q096647 – Chasis N° 8A1LA1V158L856267 – Dominio N° GCL – 714, color verde, con auto estereo CD, con eq. ipc de GNC c/ regulador Mod. VL01 N° 026310 y cilindro Mod. EF34 N° 246092, con auxilio, gato, llave rueda funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 20/07 de 17 a 20 Hs. y el 21/07 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. s/A. t. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 300.832/10 “Rombo Cia. Fin. S.A. vs. Martínez, Vanessa Fátima (DNI N° 28.883 150) s/Sec. Prend.” del Juzg. De 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su

discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 88,00 e) 07 y 08/07/2010

La Dirección

Sin Cargo e) 12/07/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016385

Saldo anterior Boletín	\$ 338.067,78
Recaudación Boletín del día 08/07/10	\$ 2.507,80
TOTAL	\$ 340.575,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar